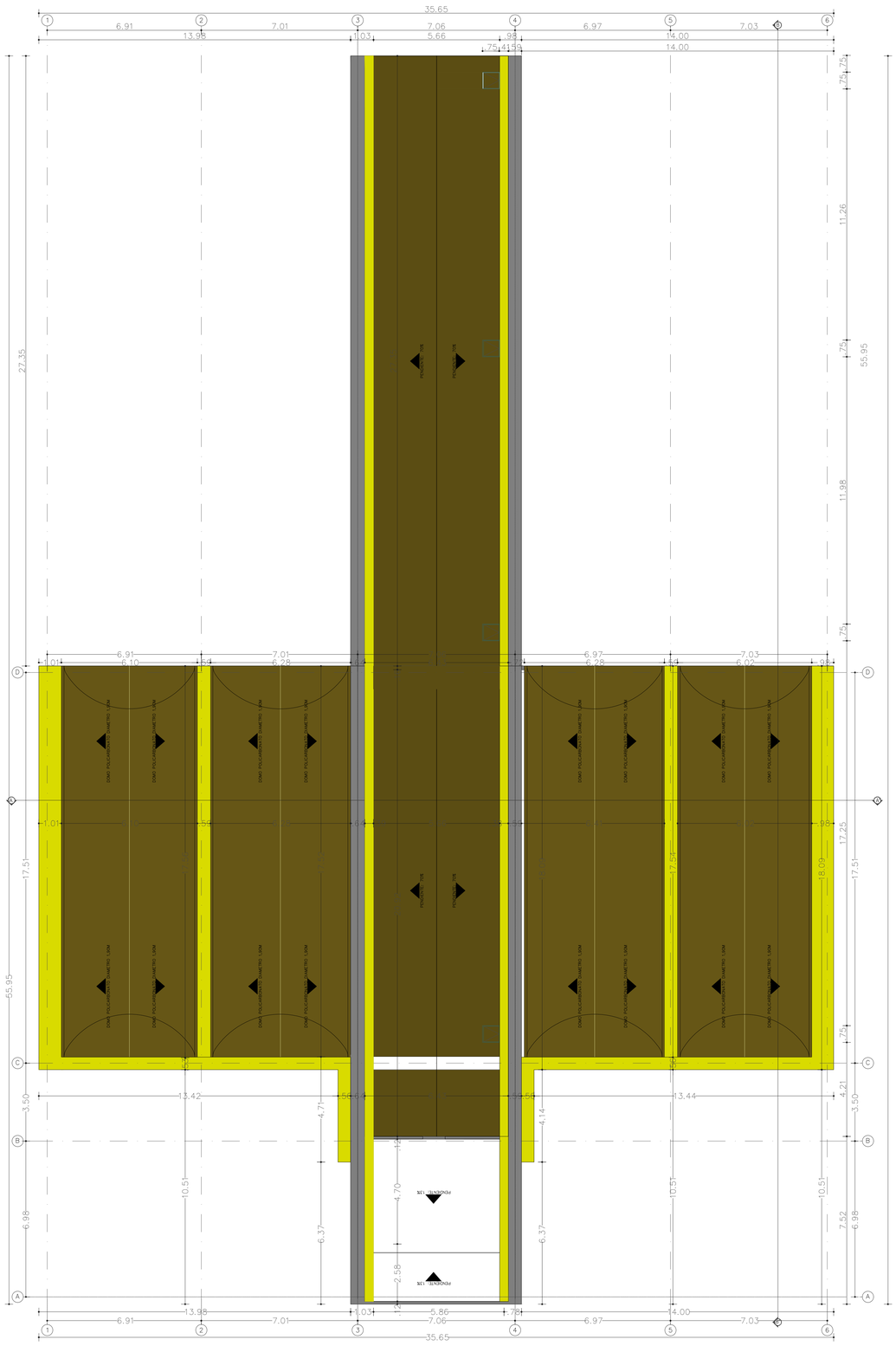
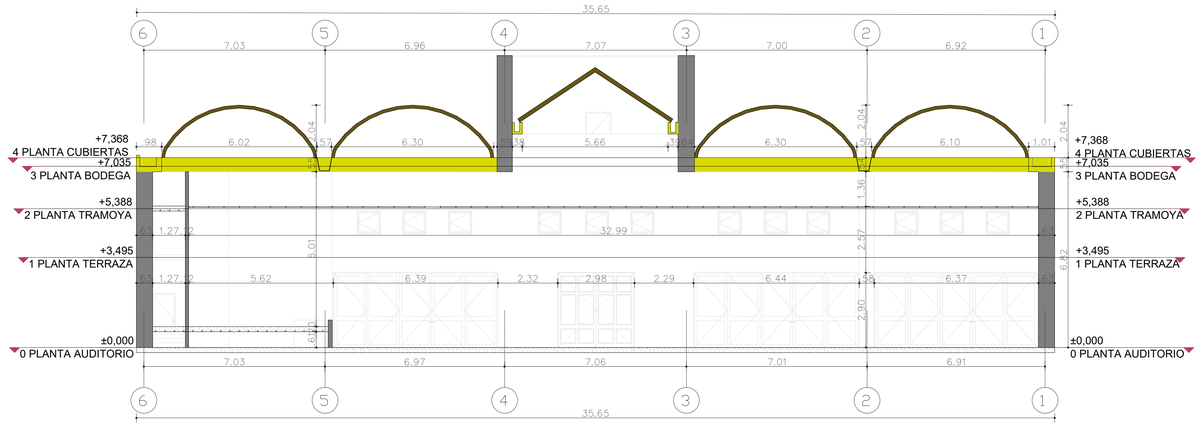
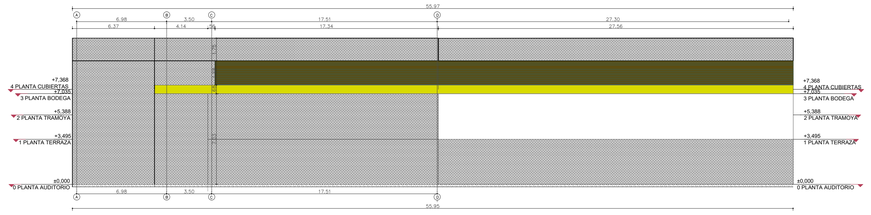
PAB.01 - Proyecto Arquitectonico Basico
PLANTA GENERAL CUBIERTA



1. PLANO_CUBIERTA_AUDITORIO 1:100



2. CORTE_A-A" 1:100



3. CORTE_B-B" 1:200

CONVENCIONES	
	MANTENIMIENTO DE VIGAS CANALES.
	INSTALACIÓN DE POLICARBONATO.

N

PLANO 7 DE 12

I.E. NACIONAL DE COMERCIO SEDE A

Fecha 27/05/2025

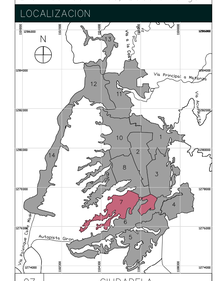
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO

ADECUACIÓN AULAS
BANCO DE NECESIDADES 2024

I.E. TEC. NACIONAL DE COMERDIO
Calle 55 Diagonal 14-54
B.C Real de Minas, Bucaramanga

LOCALIZACION



07 CIUDADELA

ARQUITECTURA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2024 - 2027
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
BIENES Y SERVICIOS

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
Arq. Liceth Carolina Dominguez Fernandez
MP. A30242022 - 1095944611

EQUIPO DE COORDINACIÓN

Secretaria de Infraestructura	Ing. Maria del Rosario Torres Vargas
Director del Equipo de Apoyo	Ing. Carlos Javier Mendez Suarez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Francisco Jordan

EQUIPO DE TRABAJO

Colaboradores Diseño	Arq. Andres Montaguth
	Arq. Diana Carolina Villarreal

INFORMACION CAD

PLANO	PAB.01 PLANTA CUBIERTA BN IE NACIONAL DE COMERCIO SEDE A
ARCHIVO	PAB.01 PLANTA CUBIERTA BN IE NACIONAL DE COMERCIO SEDE A.dwg
LIBRO DE PROY.	

CONTENIDO

01	PAB.01 PLANTA CUBIERTA	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP.

NOTAS GENERALES

PLANOS.

• Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

• Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo y primas sobre el presupuesto.

• Antes de iniciar la obra el contratista debe verificarlos para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.

• Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

• Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto.

• En caso de duda o razón primas sobre los planos estructurales y de tale, cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultado y aprobado por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

• Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnicos deba contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.

• Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primas sobre el presupuesto.

• Verificar en obra las especificaciones técnicos. Las mismas deberán garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.

• Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.

• Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

• Los proyectos de planos de la superficie del área del proyecto, los cuales deberán ser de levantamiento topográfico, deben ser de detalle y precisión suficiente para el diseño definitivo, no se deben tomar cotas o planos o medidas sobre planos. Sólo deben ajustarse los datos plasmados en los mismos.

• Las medidas en obra no corresponden con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores.

• Todos los documentos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una tomación de topografía permanente, antes de iniciar cualquier actividad constructiva encontrarla referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónicos.

PLANO PAISAJISMO.

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. Se debe tener en cuenta las especies que se deben mantener así como la siembra e inclusión de especies, elementos y componentes nuevos, componentes que han de respetarse durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel (evitar los huellas en concreto o por lo menos garantizar un circuito continuo apto para población con movilidad reducida). Las rampas de las circulaciones peatonales deben tener un ancho mínimo de las vías peatonales debe ser de 1.80 mts (recomendable 2.40 mts) y una pendiente máxima del 12% transversal máximo del 2% cuando el ancho sea mayor a 3.00mts la pendiente máxima será del 8% y transversal máximo del 2% (la guía con diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión).

• Las rampas peatonales en los senderos peatonales deberán coincidir en el sentido contrario. Sus niveles de arranque y llegada deberán coincidir con los niveles de los pisos y no deben superar los 2.00 mts.

• Cualquier modificación en la elaborado sobre planimetría y movimiento de equipo de diseño de la propuesta.

• No tomar medidas directamente sobre el plano.

• Verificar las dimensiones o los planos en la autorización del equipo de diseño de

• ESTE PLANO ESTÁ LIGADO A LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.

• VERIFICAR LAS COTAS EN OBRA. NO ESCALAR.

• LEER EL CASO DE SUPERPONER CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS.

• PARA MAYOR INFORMACIÓN VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:100

PAB.01 27/05/2025

I.E. NACIONAL DE COMERCIO SEDE A

PLANO 7 DE 12